



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



Departamento de Licencias

CIRCULAR Nº 28/2020

- A las Delegaciones Provinciales (para su difusión)
- A todos los Clubes (para información de sus atletas menores)

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS CUOTAS DE ATLETAS MENORES (Octubre – Noviembre – Diciembre 2020)

Con motivo de la pandemia Covid-19 y el final de la Temporada 2020 desde el 1 de Octubre, se establecen los pasos a seguir para la tramitación de las licencias por Castilla-La Mancha de carácter territorial para **atletas de categorías en edad escolar**.

Para la participación en actividades atléticas oficiales, de ámbito autonómico, será preciso estar en posesión de una licencia de carácter nacional o territorial respectivamente.

Se podrá suscribir Licencia TERRITORIAL por la FACLM:

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros de 17 años o menos. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la FACLM en su ámbito territorial y en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, carreras de montaña.

(*/**) Todos los atletas, que soliciten la tramitación de su licencia deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para ello deberán aportar el certificado de empadronamiento.

NORMAS DE TRAMITACIÓN

La tramitación de las licencias se efectuará por parte de la Federación de Castilla-La Mancha.

(TODAS LAS LICENCIAS DEBERAN DE LLEVAR FOTOGRAFÍA PARA QUE PUEDAN SER DADAS DE ALTA)





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



Departamento de Licencias

CUMPLIMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA

Los Clubes Federados tramitarán las licencias de sus atletas en la plataforma SPD (<https://sdp.rfea.es>).

Los Clubes deberán custodiar las licencias en papel firmadas y cumplimentadas por los atletas.

La FACLM se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento escrito.

Las licencias indicarán la Federación de Castilla-La Mancha, la provincia, el número de licencia (licencias nuevas este número lo asigna la FACLM) y fecha.

Los Datos personales que deben estar rellenos son:

- Identificación (nombre, apellido o registro)
- Domiciliación y localización.
- Vinculaciones y categorías.
- Características técnicas.

Los datos que figuren en las licencias serán protegidos y tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Todos los campos especificados en la licencia, o su renovación, serán rellenos por el interesado en todos sus extremos, e irán firmados por el interesado, tanto en el anverso como en el reverso de la ficha en papel en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (3 hojas)

PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TERRITORIAL REGISTRARÁN LAS MISMAS NORMAS PERO CON LA FICHA QUE SE PUEDE DESCARGAR EN WWW.FACLM.COM

DERECHOS Y DEBERES

La posesión de la licencia territorial por Castilla-La Mancha, da derecho a:

- Participar en todas las pruebas oficiales del Calendario atlético Autonómico y dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Figurar en el Ranking Territorial de las categorías correspondientes.
- Recibir información.
- Recibir tutela de la FACLM con respecto a sus intereses legítimos.





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tfno: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



Departamento de Licencias

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES FACLM **(octubre-noviembre-diciembre 2020)**

| CATEGORIAS | Cuota FACM | Seguro Obligatorio | TOTAL EUROS |
|---|------------|--------------------|-------------|
| SUB.18 Nacidos/as en 2003 y 2004 | 6 € | 6€ | 12 € |
| SUB.16 Nacidos/as en 2005 y 2006 | 6 € | 6€ | 12 € |
| SUB.14 Nacidos/as en 2007 y 2008 | 6 € | 6€ | 12 € |
| SUB.12 Nacidos/as en 2009 y 20010 | 3 € | 6€ | 9 € |
| SUB.10 Nacidos/as en 2011 y 2012 | 3 € | 6€ | 9 € |
| SUB.8 Nacidos/as en 2013 y posteriores | 3 € | 6€ | 9 € |

Ciudad Real, 30 de Septiembre 2.020
Juan Ramón Villarino Moreno
Departamento de Licencias

VºBº

D. Rafael Fernández López
SECRETARIO GENERAL

